



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CÚCUTA.

Cúcuta, cinco (05) de octubre de dos mil veintidós (2022)
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2020-00199-00

Demandante: JUAN DE JESUS MORENO RIVERA

Demandado: FREDY OMAR LAGOS ROZO

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	\$950.000
GASTOS NOTIFICACION	\$24.000
TOTAL.	\$ 974.000

SON: NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Seis (06) de octubre de dos mil veintidós (2022), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022), a las 7:30 A.M

VENCE: Once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022), a las 3:30 P.M

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CÚCUTA.

Cúcuta, cinco (05) de octubre de dos mil veintidós (2022)
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2020-00263-00

Demandante: JUAN ALBERTO HERRERA SARMIENTO
Demandado: VICTOR MANUEL GRANADOS FUENTES

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO \$70.000

TOTAL. \$ 70.000

SON: SETENTA MIL PESOS MCTE

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Seis (06) de octubre de dos mil veintidós (2022), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022), a las 7:30 A.M

VENCE: Once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022), a las 3:30 P.M

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CÚCUTA.

Cúcuta, cinco (05) de octubre de dos mil veintidós (2022)
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2021-00023-00

Demandante: ESPERANZA GEREDA MENDOZA
Demandado: NANCY OCHOA MEDNOZA Y OTRO

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	\$200.000
TOTAL.	\$ 200.000

SON: DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Seis (06) de octubre de dos mil veintidós (2022), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022), a las 7:30 A.M

VENCE: Once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022), a las 3:30 P.M

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CÚCUTA.

Cúcuta, cinco (05) de octubre de dos mil veintidós (2022)
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2021-00231-00

Demandante: LEDYS MINEIDA GARAVITA ESTUPIÑAN
Demandado: JONATHAN SERGIO DUARTE GUTIERREZ

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	\$250.000
GASTOS NOTIFICACION	\$16.000
TOTAL.	\$ 266.000

SON: DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Seis (06) de octubre de dos mil veintidós (2022), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022), a las 7:30 A.M

VENCE: Once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022), a las 3:30 P.M

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CÚCUTA.

Cúcuta, cinco (05) de octubre de dos mil veintidós (2022)
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2021-00288-00

Demandante: CARMEN ESTELLA CASADIEGO ORTIZ

Demandado: ALEXANDER PABUENCE GUERRERO

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO \$135.000

TOTAL. \$ 135.000

SON: CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS MCTE

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Seis (06) de octubre de dos mil veintidós (2022), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022), a las 7:30 A.M

VENCE: Once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022), a las 3:30 P.M

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CÚCUTA.

Cúcuta, cinco (05) de octubre de dos mil veintidós (2022)
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2021-00289-00

Demandante: CARMEN ESTELLA CASADIEGO ORTIZ

Demandado: JESUS HERNANDEZ REYES

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO \$60.000

TOTAL. \$ 60.000

SON: SESENTA MIL PESOS MCTE

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Seis (06) de octubre de dos mil veintidós (2022), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022), a las 7:30 A.M

VENCE: Once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022), a las 3:30 P.M

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CÚCUTA.

Cúcuta, cinco (05) de octubre de dos mil veintidós (2022)
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2021-00413-00

Demandante: FINACIERA COMULTRASAN

Demandado: DIOMAR VACCA LOPEZ

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	\$520.000
GASTOS NOTIFICACION	\$27.800
TOTAL.	\$ 547.800

SON: QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Seis (06) de octubre de dos mil veintidós (2022), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022), a las 7:30 A.M

VENCE: Once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022), a las 3:30 P.M

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CÚCUTA.

Cúcuta, cinco (05) de octubre de dos mil veintidós (2022)
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2022-00003-00

Demandante: COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CAJA UNION

Demandado: GUSTAVO ADOLFO RIVERA VILA Y OTROS

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	\$1.100.000
GASTOS NOTIFICACION	\$25.200
TOTAL.	\$ 1.125.200

SON: UN MILLÓN CIENTO VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Seis (06) de octubre de dos mil veintidós (2022), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022), a las 7:30 A.M

VENCE: Once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022), a las 3:30 P.M

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CÚCUTA.

Cúcuta, cinco (05) de octubre de dos mil veintidós (2022)
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2022-00032-00

Demandante: RICHARD ANDRES MUÑOZ TORRES
Demandado: CRISTIAN YAIR OREJUELA MORENO

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	\$650.000
GASTOS NOTIFICACION	\$18.000
TOTAL.	\$ 668.000

SON: SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Seis (06) de octubre de dos mil veintidós (2022), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022), a las 7:30 A.M

VENCE: Once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022), a las 3:30 P.M

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CÚCUTA.

Cúcuta, cinco (05) de octubre de dos mil veintidós (2022)
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2022-00049-00

Demandante: BANCO DE OCCIDENTE

Demandado: EDINSON ELICER MORENO GALVIS

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO \$1.730.000

TOTAL. \$ 1.730.000

SON: UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Seis (06) de octubre de dos mil veintidós (2022), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022), a las 7:30 A.M

VENCE: Once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022), a las 3:30 P.M

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CÚCUTA.

Cúcuta, cinco (05) de octubre de dos mil veintidós (2022)
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2022-00053-00

Demandante: FINACIERA COMULTRASAN

Demandado: ELDA JOHANNA BLANCO SERRANO Y ROSA MARIBEL BUENDIA
MORA

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	\$480.000
GASTOS NOTIFICACION	\$16.800
TOTAL.	\$ 496.800

SON: CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Seis (06) de octubre de dos mil veintidós (2022), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022), a las 7:30 A.M

VENCE: Once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022), a las 3:30 P.M

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CÚCUTA.

Cúcuta, cinco (05) de octubre de dos mil veintidós (2022)
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2022-00096-00

Demandante: PEDRO ANTONIO DIAZ JAIMES

Demandado: ABELARDO TOLOZA GARCÍA

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	\$350.000
TOTAL.	\$ 350.000

SON: TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Seis (06) de octubre de dos mil veintidós (2022), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022), a las 7:30 A.M

VENCE: Once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022), a las 3:30 P.M

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CÚCUTA.

Cúcuta, cinco (05) de octubre de dos mil veintidós (2022)
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2022-00116-00

Demandante: MARIA CAROLINA CARDONA JAIMES

Demandado: EMERSON BASTO GONZALEZ

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	\$500.000
GASTOS NOTIFICACION	\$16.000
TOTAL.	\$ 516.000

SON: QUINIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS MCTE

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Seis (06) de octubre de dos mil veintidós (2022), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022), a las 7:30 A.M

VENCE: Once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022), a las 3:30 P.M

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CÚCUTA.

Cúcuta, cinco (05) de octubre de dos mil veintidós (2022)
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2022-00173-00

Demandante: COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.

Demandado: DICSON DAVID SILVA LEON

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO \$300.000

TOTAL. \$ 300.000

SON: TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Seis (06) de octubre de dos mil veintidós (2022), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022), a las 7:30 A.M

VENCE: Once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022), a las 3:30 P.M

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO